JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 1152
Adjudicación de apoyo para MIGUEL EDUARDO ROJAS CORTÉS

Teniendo en cuenta que en el escrito que antecede se alude que el señor MIGUEL EDUARDO ROJAS CORTÉS persona titular del acto jurídico a que se contrae este asunto, falleció el 14 de marzo de 2020, por tanto el mismo ya no tiene ningún objeto, en consecuencia, se DISPONE:

1. Dar por terminado el presente proceso por sustracción de materia.
2. Cumplido lo anterior, archívese las diligencias.

NOTIFIQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario